

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2019 - 00350  
DEMANDANTE: BLANCA STELLA FANDIÑO MARTÍNEZ  
DEMANDADOS: HEREDEROS DE CARLOS JULIO FANDIÑO y OTROS

Previo a tener por surtida la instalación de la valla, la parte actora indique si ésta se encuentra instalada en lugar visible del predio objeto de proceso, junto a la **vía pública más importante** sobre la cual tenga frente o límite, esto con el fin de garantizar una efectiva publicidad de la existencia del proceso, lo que no se puede determinar con la fotos allegada; de no ser así, instalar la valla en debida forma y allegar las fotografías en los forma y términos del numeral 7º del artículo 375 del C.G. del P.-fl. 143-.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ